



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 3.880 /

MAT: AUTORIZA COBRO DE MULTA SERVICIO DE AUXILIARES , MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

LAJA, 23 DE AGOSTO DEL 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°113 del Director de Obras Municipales, de fecha 23.08.2013; .
- 2.- Contrato de fecha 31.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K;
- 3.- D.A. N°2.571 de fecha 01.09.2011, que aprueba contrato;
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

RESUELVO :

1.- AUTORIZÁSE el cobro administrativo de \$20.043.-, por concepto de multas aplicadas al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", según lo establecido en el art. 34 de las Bases Administrativas de la Licitación N°3734-11-lp11, infracción que fué realizada en el mes de Junio 2013. Esta multa es descontada de la facturación del mes de Julio del 2013.-

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas a efectuar el descuento establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM /
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F.